

**2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 092/18**

Buenos Aires, 3 de agosto de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13 y 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/13 se aprobó la realización de la actividad "Taller de Escritura - Módulo I". Que a tal fin se convocó a Paula Croci y Silvina Marsimián.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Paula Croci en calidad de capacitadora y Silvina Marsimián en calidad de evaluadora y se llevó a cabo los días 16, 23 y 30 de mayo; 6 y 27 de junio de 2018 de 15.30 a 17.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Paula Croci en calidad de capacitadora, durante diez (10) horas en la actividad "Taller de Escritura - Módulo I", aprobada por Res. CACFJ N° 15/13.

2º) Autorízase el pago de doce mil pesos (\$ 12.000,00) a Paula Croci en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º.

3º) Certifícase la participación de Silvina Marsimián en calidad de evaluadora, en la actividad "Taller de Escritura - Módulo I", aprobada por Res. CACFJ N° 15/13.

4º) Autorízase el pago de un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00) a Silvina Marsimián en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 092/18**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK